ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día cuatro de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación al caso del señor-------------------------------------, calificado en la cuenta número----------------------, Establecimiento denominado VENTA DE AGUARDIENTE No.25, correlativo 001, en la que solicita se le elimine el saldo; debido a la inspección se determinó que la cuenta fue cancelada en diciembre de 2005, sin embargo, genero saldo acumulado de $ 312.66 más multas desde enero 2006 a septiembre de 2011. En vista de lo anterior ACUERDA: Autorizar al jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine saldo ficticio de $ 312.66 más multas desde enero 2006 a septiembre de 2011. Se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros en el año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número V- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a Lucia Elsy Palomo, Auxiliar de Mercados, por un período del 01 al 15 de noviembre de 2019, para tratar asuntos personales. Comuníquese. Acuerdo Número VI Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., proceso adquisición " 2 UPS SMART DE 3KVA (APC, TRIPPLITE O MINUTEMAN 120V), para protección de Centro de Red de Datos y Servidores, para la Municipalidad de Usulután, en donde se contó con la participación de 6 empresas, siendo: 1) A.S. COMPUTADORAS/RAMIRO ALFREDO SALINAS RIVAS, por un monto de $ 2,290.00; 2) DITESE,S.A. DE C.V., por un mono de $ 2,260.00; 3) PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de $ 2,270.32, 4) 3E PRINT/RAFAEL CRUZ AMAYA, por un monto de $ 3,140.40; 5) SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V., por un monto de $ 2,160.00; 6) SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,621.30; ( el equipo que ofrece es muy obsoleto, según lo explicado por el Administrador de Orden de Compra). En vista de lo anterior, y en base al Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición " 2 UPS SMART DE 3KVA (APC, TRIPPLITE O MINUTEMAN 120V), para protección de Centro de Red de Datos y Servidores, para la Municipalidad de Usulután, a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V., por un monto de $ 2,160.00, por ofrecer un menor costo y dos años de garantía. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., proceso de " CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LINEA SEGÚNDARIA DE INTERNET 20 MBPS RELACIÓN 1 A 1 PARA UN PERIODO DE 18 MESES", en donde se contó con la participación de 4 empresas, siendo: 1) FLYNET,S.A. DE C.V., por la cantidad de $ 185.00 mensuales $ 3,330.00 en 18 meses; 2) CLARO, por un monto de $ 401.20 mensual $ 7,221.60 en 18 meses; 3) TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de $ 354.00 mensuales, $ 6,372.00 en 18 meses; 4) EL SALVADOR NETWORT S.A. (SALNET), por un monto de $ 502.07 mensuales, $ 9,037.26, en 18 meses. En vista de lo anterior, y en base al Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa FLYNET, S.A. DE C.V., por la cantidad de $ 185.00 mensuales $ 3,330.00 en 18 meses, por ofrecer menor precio. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: El informe del Jefe de Catastro Empresas, y Jefe de la Unidad Tributaria Municipal sobre los casos de evasión de impuestos en contra de los contribuyentes:------------------------------, Represéntate legal de la empresa---------------------------registrada en la cuenta número---------------------- así como el señor-------------------------------------------------representante legal de la empresa Farmacia La Salud quien se encuentra registrada en la cuenta número-------------------------a quienes al habérsele realizado atreves del cruce de información de los balances presentados en el Centro Nacional de Registro y los presentados en la Unidad de Catastro Empresas se detectaron diferencias significativas las cuales conllevaron a la notificación a dichos empresarios el día 21 de agosto del corriente año sobre el hecho encontrado dándoles los quince días hábiles tal como lo establece según el artículo 62 de la Ley de Procedimientos Administrativos numeral 2, el cual finalizó el día 12 de septiembre del año en curso, y habiéndose esperado el tiempo legal se procedió a notificar que se había concluido el tiempo de presentación de pruebas de descargos; desconociendo que la Unidad para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas representada por su Delegado Ricardo Dagoberto Palacios quien realizo procedimientos paralelos a los de la Unidad el día 12 de septiembre del presente año en el cual notifica a los contribuyentes " Que se confirma al contribuyente que no han contestado las notificaciones realizadas por la Unidad de Catastro Empresas respecto a los balances es procedente la calificación de oficio e incorporar al sistema el cobro tributario y que por dicha violación a las leyes tributarias ordeno un proceso administrativo que podía ser sancionado con cierre del establecimiento, aclarando que omitir o presentar información tributaria alterada o falsa es un delito por lo que les dio un plazo de 72 horas para que hicieran uso de su derecho de defensa; situación que durante ese tiempo se desconoce si se presentaron dichos contribuyentes ya que a nuestra Unidad nunca se reportó información hasta que el día 3 de octubre envía oficio donde declara nulos de nulidad absoluta del proceso, ya que según él se violentaron los artículos 36 literal b y el artículo 82 de la Ley de Procedimiento Administrativos argumentado que debe otorgarse nuevamente el plazo de quince días para que hagan uso de sus derechos constitucionales los supuestos infractores. Ante lo expuesto y con base en el Artículo 6 literal "d" de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, ACUERDA: Ratificar la resolución

interpuesta por el Delegado Contravencional Municipal, e iniciar un nuevo proceso, dejando sin efecto los acuerdos XXII, y XXIII respectivamente del Acta No.36 de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número IXEl Concejo Municipal CONSIDERANDO: La nota recibida por el Técnico José Raúl De Paz, Administrador de Contrato del Proyecto "BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No.1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", el cual fue adjudicado a la empresa INCOPRO S.A. DE C.V., que según el contrato es de 20 días calendarios, iniciando 16 de octubre de 2019, y finalizando 4 de noviembre del presente año, que no se finalizó en la fecha contratada debido a las inclemencias del clima y a su vez se encontraron tuberías dañadas en la zona de trabajo, por tal razón solicita 8 días calendarios comprendidos del 5 al 12 noviembre de 2019. En vista de lo anteriormente expuesto ACUERDA: Autorizar a la empresa INCOPRO S.A. DE C.V., la prorroga contractual de 8 días calendarios del 5 al 12 de noviembre de 2019 en el Proyecto "BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No.1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por los motivos antes citados. Se autoriza al Jurídico para que elabore la prórroga de contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de OCTUBRE DE 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No.8 AÑO 2019 POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ($ 1,625.00). CEP. 11.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 222310 INST.SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA AUM. $1625.00

2 51201 SUELDOS 0 030201 AUM. $900.00

3 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030201 AUM. $725.00

Comuníquese. Acuerdo Números- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.3.2.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 51101 SUELDOS 010101 AUM. $388.87

2 51401 POR REMUNERACIONES PEMANENTES 010101 AUM. $575.00

3 51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010201 AUM. $920.00

4 51402 POR REMUNERACIONES EVENTUALES 010101 AUM. $8.50

5 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010101 AUM. $700.00

6 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010201 AUM. $600.00

7 51101 SUELDOS 010101 DIS. $238.87

8 51101 SUELDOS 010201 DIS. $2953.50

Comuníquese. Acuerdo NúmeroXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.4.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 020101 AUM. $874.65

2 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $122.00

3 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 AUM. $600.00

4 54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA 020101 AUM. $827.00

5 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 DIS. $600.00

6 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $1823.65

Comuníquese. Acuerdo NúmeroXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030101 AUM. $140.26

2 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 030101 AUM. $11.00

3 55799 GASTOS DIVERSOS 030101 AUM. $225000.00

4 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $225151.26

Comuníquese. Acuerdo NúmeroXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.11.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 51201 SUELDOS 030201 AUM. $600.00

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030201 AUM. $4.52

3 51201 SUELDOS 030201 DIS. $604.52

Comuníquese. Acuerdo NúmeroXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0560000001.PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $6286.80

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $6286.80

Comuníquese. Acuerdo Número XVI- Vista la solicitud de la Jefe de Centro de Desarrollo Integral 10 de Mayo, (CDI), quien hace del conocimiento que el día 20 de noviembre llevarán a cabo la Graduación de los niños (a) de Parvularia en el CBI, siendo los gastos de graduación de $ 50.00 cada niño ( a), que hay dos niñas: -------------------------------, y -------------------------------, que no se van a presentar por ser de escasos recursos económicos y no cuentan con esa cantidad, por tal situación solicito la ayuda económica para que las niñas puedan presentarse a su graduación, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de CIEN 00/100 dólares ($ 100.00) $ 50.00 a cada niña para los gastos de Graduación de Parvularia, el cual se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2019. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad de $ 50.00 a la señora--------------------------------, Dui:---------------------, abuela de--------------------------------, y $ 50.00 a la señora---------------------------------, Dui: --------------------------, abuela de-----------------------------------------, por las razones antes citadas. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares ($ 250.00) a la Asociación de Desarrollo Comunal Campo Amor y Parras, ADESCOCAP, para premiar el Primer Lugar $ 100.00, Segundo Lugar $ 75.00, Tercer Lugar $ 50.00, y Cuarto Lugar $ 25.00, en el Torneo de Futbol que realizarán en el mes de noviembre del presente año, en el Parque Juanita Guerrero de Usulután. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al señor-----------------------------, Dui: ---------------------, presidente de la ADESCO, la cantidad antes citada. Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0630000003. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO PALO GALAN, CONVENIO ENTRE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL UN DIA FELIZ, FUNDACIÓN CAMPO, EMBAJADA DE JAPON EN EL SALVADOR Y ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 61602 DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENAL 030101 AUM. $16895.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $16895.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 030101 AUM. $250.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $250.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0443000038. OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CENTRO ESCOLAR CASERÍO CONTINENTAL, CANTÓN OJO DE AGUA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $1340.50

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $1340.50

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0443000039. CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS COLOCACIÓN DE BANCAS, JARDINERÍA Y ACABADOS EN PARQUE RAUL. F MUNGUIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES 030101 AUM. $204.00

2 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $90.00

3 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $2918.00

4 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $3299.89

5 54112 MINERALES METALICOS Y PODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $11752.35

6 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $549.20

7 54304 TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS 030101 AUM. $386.46

8 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $19199.90

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000049 COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS, PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $105.00

2 54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS 030101 AUM. $825.00

3 61108 HERRAMIENTASY REPUESTOS PRINCIPALES 030101 AUM. $2000.00

4 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $2930.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0451000054. LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS EQUIPOS PESADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES 030101 AUM. $5310.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $5310.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000059. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $822.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $822.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO:0451000063. BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $414.00

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $417.39

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO:0451000064. CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $1920.00

2 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $141.00

3 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $6536.25

4 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $292.00

5 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS 030101 AUM. $ 1950.00

6 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

7 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $10842.64

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.5.

Núm. Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERRAMENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 020101 AUM. $1500.00

2 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $3523.24

3 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $2480.00

4 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES 020101 AUM. $250.00

5 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 020101 AUM. $500.00

6 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 020101 AUM. $16.63

7 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $219.00

8 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 020101 DIS. $1500.00

9 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $219.00

10 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 DIS-. $4039.87

11 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES 020101 DIS. $250.00

12 54316 ARRENDAMTOS DE BIENES MUEBLES 020101 DIS. $2480.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de octubre de 2019, pertenecientes al CEP.8.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERRAMENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 020101 AUM. $1500.00

2 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $3523.24

3 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $2480.00

4 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES 020101 AUM. $250.00

5 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS 020101 AUM. $500.00

6 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 020101 AUM. $16.63

7 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $219.00

8 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 020101 DIS. $1500.00

9 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $219.00

10 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 DIS-. $4039.87

11 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES 020101 DIS. $250.00

12 54316 ARRENDAMTOS DE BIENES MUEBLES 020101 DIS. $2480.00

Comúniquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. para que adquiera los servicios de una empresa para trabajos de reparación, y compra repuestos para reparación del Equipo No.36 de Uso Administrativo y Operativo de esta Municipalidad. Y con base en el Artículo 82. Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Guillermo Antonio Campos, Motorista de la Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 Refrigerios Panes y jugos, y pago de arbitraje para el Torneo Intermunicipal de Futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután, juego a realizarse el día 08 de noviembre del presente año, Alcaldía de Usulután, vs. Alcaldía de Ciudad El Triunfo en el Estadio Sergio Torres Rivera. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 piñata y 01 bolsa de dulces, para la despedida de niños (a) de Parvularia y Primer Grado del Centro Escolar Caserío El Chorizo, el día 8 de noviembre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a Hugo Amaya, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 300 Sodas, y 300 sándwich, para ser consumidos en la inauguración del Proyecto de Agua Potable en Cantón Palo Galán, el día 8 de noviembre del presente año. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lucia del Carmen De La O, Auxiliar de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. para que adquiera 2 camionadas de material volcánico, para reparar pasajes que se encuentran en mal estado en Colonia Nuevo Usulután, Cantón Talpetate de Usulután. Y con base en el Artículo 82. Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Julio César Osegueda, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para qué apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, con la denominación "CREACIÓN DE ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (ECAM) con un monto de $ 3,290.50, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados de la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Comúniquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 35 sándwich y 35 sodas en lata, para ser utilizados en la Graduación de Jóvenes Taller Artesanía en Llantas el día 8 de noviembre de 2019 en el Instituto Nacional de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yesenia Nohemí Cruz, Auxiliar Unidad de la Mujer. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXVICONSIDERANDO: I.- Que mediante Escrito presentado por el Licenciado ------------------------------------, en su calidad de Apoderado Especial del señor:----------------------------------------------------------, de fecha treinta de octubre dos mil diecinueve en el que expone que fue notificado de la resolución de las nueve quince horas del día once de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Jefe de Catastro Empresas Licenciado, Vidal Solórzano Ticas, en el que se les comunicó la Admisión del Recurso contra la resolución que contiene la determinación de tributos municipales, y que se establece que la FARMACIA LA SALUD, bajo número de cuenta:------------------ que deberá pagar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 32,843.86) incluido el cinco por ciento de fiestas patronales, más complemento de la misma; y que se mostraron parte tal como lo establece el inciso 4º del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, para hacer uso de los derechos que le asisten.- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad al Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal ACUERDA: I.- Agréguese la personería jurídica con que comparece el Licenciado--------------------------------------------, en su calidad de Apoderado Especial del señor--------------------------------------.- II.- Téngase por parte en el carácter en que comparecen. III.- Admítase el escrito presentado. IV.- Emplácese al Licenciado------------------------------------------------------, para que en el término de tres días haga su expresión de agravios. Comúniquese. Acuerdo Número XXXVII- CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: I. Que mediante Escrito presentado por el Licenciado--------------------------------, en su calidad de Apoderado Especial del señor: ------------------------------------------, de fecha treinta de octubre dos mil diecinueve en el que expone que fue notificado de la resolución de las nueve horas del día once de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Jefe de Catastro Empresas Licenciado, Vidal Solórzano Ticas, en el que se les comunicó la Admisión del Recurso contra la resolución que contiene la determinaron de tributos municipales, determinación de tributos Municipales y que se establece que el -------------------------------------------------, bajo número de cuenta:-------------------------que deberá pagar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 32,040.28) incluido el cinco por ciento de fiestas patronales, más complemento de la misma; y que se mostraron parte tal como lo establece el inciso 4° del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, para hacer uso de los derechos que le asisten.- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad al Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal se RESUELVE: I.- Agréguese la personería jurídica con que comparece el licenciado---------------------------------------------------------------, en su calidad de Apoderado Especial del señor-------------------------------------------------------------.- II.- Téngase por parte en el carácter en que comparecen. III.- Admítase el escrito presentado. IV. Emplácese la licenciado------------------------------------------, para que en el término de tres días haga su expresión de agravios. - Comúniquese. Acuerdo Número XXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I., para que adquiera 90 refrigerios y 45 almuerzos con bebida, para las personas que estarán participando en la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia el día 12 de noviembre del presente año. Y con base en el Art. 82. Bis de la LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Ana Gloria Guzmán, Auxiliar de Recursos Humanos. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para trabajar en el marco de la ejecución del Proyecto: "VIVERO MUNICIPAL POR UN USULUTAN ECOLÓGICO", durante el periodo correspondiente del 07 al 30 de noviembre de 2019, con el cargo de viverista, jornal diario de $ 10.14, horario de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a: 1) MAURICIO ADALBERTO SOLORZANO AVILES, DUI #----------------------------; 2) KEVIN JOSE LARA FLORES, DUI #---------------------------; 3) PABLO DE JESUS ANGEL MEJIA, DUI #------------------------; 4) CARLOS JOSE ALVAYERO ORELLANA, DUI #----------------------; 5) FRANCISCO ALBERTO GUZMAN MARTINEZ, DUI #-----------------------; 6) JOSE HERIBERTO MEJIA MACHADO, DUI #-----------------------; 7) JOHNNY EDWIN HEERNANDEZ, DUI # --------------------------------; 8) SAYDA MARILIN GOMEZ AGUILERA, DUI----------------------; 9) MAIRA LORENA AYALA VALENZUELA, DUI # -------------------------; 10) KERIN ELENILSON DE PAZ LARIN, DUI # ---------------------------------; 11) FRANKLIN ANDERSON LOPEZ ESCOBAR, DUI # ---------------------. Y como viverista y responsable de darle todo el mantenimiento al vivero durante el periodo del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 con jornal diario de $ 10.14, horario de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a: JOSE ISRAEL ANGEL ASCENCIO, DUI # ----------------------. Se Autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente, al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y realice el pago respectivo conforme a planilla elaborada por la Unidad de Medio Ambiente. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenón Edgardo Ayala Arévalo  Cuarto Regidor Propietario |
| William Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal